

LAS ELECCIONES DE 1995 EN CHIHUAHUA*

YEMILE MIZRAHI

Centro de Investigación y Docencia Económica A.C.

La abrumadora victoria del PRI en las elecciones para renovar el Congreso local y los 67 municipios del estado de Chihuahua resulta intrigante. Primero porque esta victoria tuvo lugar en un estado gobernado por el PAN y donde, además, desde los años ochenta el PAN había encontrado uno de sus más importantes bastiones políticos. Y en segundo lugar, porque el PRI ganó unas elecciones reguladas por una nueva legislación electoral introducida por el gobierno panista en 1995 y caracterizada por la inclusión de mecanismos para garantizar procesos electorales más competitivos y transparentes. Es decir, el PRI no sólo recuperó los espacios perdidos en 1992, sino que ganó legítimamente y con reglas electorales más justas. El propósito de este artículo es analizar los resultados de las elecciones del 6 de julio de 1995 en el estado de Chihuahua, revisar las reformas electorales que normaron esta elección y ofrecer algunas hipótesis interpretativas.

La reforma electoral en Chihuahua

En 1995 entró en vigor una nueva ley electoral, que introducía elementos para garantizar que los procesos electorales fueran más justos y transparentes. En primer lugar, el proceso electoral se *ciudadanizó* al incluir en la dirección de los organismos electorales a ciudadanos independientes tanto de los partidos políticos como del Poder Ejecutivo del estado. La Ley Electoral concede al Consejo Estatal de Elecciones la autoridad para organizar, dirigir y vigilar las elecciones. Este Consejo, a diferencia de su antecesor —la Comisión Electoral— tiene mayor autonomía frente al Ejecutivo estatal ya que tanto su presidente como los otros funcionarios que lo

integran no son designados directamente por el gobernador.¹ El Consejo Estatal de Elecciones está compuesto por un Consejo General y un Consejo Municipal en cada cabecera municipal. El Consejo General es el órgano directivo y de mayor jerarquía del Consejo Estatal de Elecciones, y funciona sólo durante los procesos electorales.² El Consejo General está integrado por: a) un presidente, que es nombrado por las dos terceras partes de los diputados presentes del Congreso de entre la pareja de candidatos que proponga el Ejecutivo. El presidente no puede pertenecer a ningún partido político y además debe gozar de prestigio y buena reputación. El presidente tiene voto de calidad en caso de empate; b) un representante de cada partido político con registro definitivo, quien tiene voz pero no voto; c) seis consejeros ciudadanos numerarios con voz y voto y dos consejeros supernumerarios, quienes suplen a los numerarios en caso de ausencia. Al igual que el presidente del Consejo, los consejeros ciudadanos son nombrados por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en el Congreso del estado de entre ciudadanos propuestos por el Ejecutivo; d) un secretario general con voz pero sin voto y designado por insaculación llevada a cabo por el propio Consejo de entre los notarios públicos de la capital del estado; y e) el representante del Registro Federal de Electores, con voz pero sin voto.³ Dentro de las resoluciones del Consejo General para las elecciones de 1995, destacan dos medidas innovadoras: la introducción de topes al financiamiento de las campañas políticas y la elaboración del Listado Nominal con fotografía. Con ello se pretendía garantizar una contienda electoral limpia y más equitativa.

En segundo lugar, se creó un Tribunal Estatal de Elecciones para sustanciar y resolver los conflictos que se presenten durante el proceso electoral. El Tribunal

tiene facultades para resolver los recursos de apelación, de inconformidad y de revisión de las resoluciones y los actos del Consejo Estatal de Elecciones. El Tribunal se integra con cinco magistrados numerarios y uno supernumerario. Dos de los magistrados numerarios tienen que ser integrantes del Supremo Tribunal de Justicia del estado y electos mediante insaculación de entre sus miembros. Los otros tres magistrados numerarios y el supernumerario son electos por el Congreso del estado mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, a propuesta del Ejecutivo. Los magistrados deben satisfacer los mismos requisitos que establece la Constitución Política del estado para ser magistrado del Supremo Tribunal de Justicia.⁴

En tercer lugar, se realizó una redistribución del estado con el fin de homologar a la población de los dieciocho distritos electorales. Y finalmente, se abolió la cláusula de gobernabilidad y se establecieron nuevas reglas para elegir a los diputados de representación proporcional. Vale la pena detenerse en estos dos últimos puntos.

Una de las características de la distritación vigente en 1992 era su heterogeneidad, lo cual generaba problemas de sobrerrepresentación y subrepresentación en el Congreso local. Había distritos muy pequeños y otros demasiado grandes, y sin embargo, en términos de representación en el Congreso, los distritos electorales se consideran iguales ya que en cada uno de ellos se elige a un diputado por el principio de mayoría relativa. Por citar un ejemplo, el distrito XVI de Juárez tenía 222,343 habitantes, mientras que el distrito XIII de Santa Bárbara tenía solamente 15,294 habitantes. Esto es, el distrito XVI era catorce veces más grande que el XIII, lo que equivale a decir que los votos de los ciudadanos del distrito XIII eran catorce veces más tomados en cuenta que los del distrito XVI.⁵ Para homologar los distritos electorales en el estado se hizo un nuevo trazo, dividiendo los distritos más grandes (Chihuahua y Juárez) y eliminando los más pequeños. Chihuahua se dividió en cuatro distritos electorales en vez de dos y Juárez en seis en vez de tres. Si comparamos la distritación vigente en 1992 con la realizada en 1995, podemos observar que la nueva distritación es más homogénea ya que la población de cada distrito sólo varía como máximo un 10% del tamaño promedio de los distritos. Lo anterior permite una mayor equidad en la representación. Esto se ilustra mejor en los cuadros 1 y 2.

Con respecto a las fórmulas para integrar el Congreso, si bien se incrementó de diez a trece el número de diputados que pueden ser electos por el principio de

representación proporcional y se abolió la cláusula de gobernabilidad, no se resolvió el problema de sobrerrepresentación del partido mayoritario; a este punto vuelvo más adelante. Lo que basta señalar por el momento es que dada la victoria del PRI en la mayoría de los distritos uninominales, las reformas se revirtieron en contra del PAN y el Congreso quedó sobrerrepresentado por el PRI.

Las elecciones municipales

En 1995 el PRI recuperó las principales ciudades del estado, con la excepción de Ciudad Juárez. Si comparamos la votación en términos absolutos en las elecciones municipales de 1992 y 1995, observamos que la votación por el PAN decreció 14,359 votos mientras que la del PRI aumentó 42,145 votos. Sin embargo, mientras que la votación por el PAN decreció en casi 7 puntos porcentuales (de 49.5% a 42.7%), la votación por el PRI se mantuvo casi igual en términos relativos, es decir de 49.3% en 1992 a 49.9% en 1995. Lo que aumentó fue, por un lado, la votación por otros partidos políticos, pasando de 1.14% de la votación total en 1992 a 7.3% en 1995. Por otro lado, también aumentó la abstención, pasando de 43% en 1992 a 49.3% en 1995. De estas cifras se puede concluir que si bien la votación por el PAN cayó, los votos panistas no necesariamente se fueron hacia el PRI sino más bien hacia otros partidos políticos y hacia la abstención. Es decir, la victoria del PRI puede entenderse como el resultado de una pérdida de votantes del PAN más que como un incremento sustancial de los votos por el PRI (Cuadro 3).

Si analizamos los datos electorales en algunos de los municipios más importantes del estado, observamos que en aquellos que ganó el PRI en 1992 y que volvió a ganar en 1995, es decir, Chihuahua y Delicias, aunque la votación por el PAN se redujo tanto en términos porcentuales como en números absolutos, la votación por el PRI en ambos municipios también decreció en términos porcentuales. Así, vemos que en el caso de Chihuahua el PRI obtuvo en 1992 el 49.5% de la votación y en 1995 el 46.4%. En Delicias el PRI obtuvo en 1992 el 50.6% de la votación total y en 1995 el 45%. En ambos casos lo que aumentó fue la votación por otros partidos políticos (Cuadros 4 y 5). En el caso de Ciudad Juárez, a pesar de que el PAN volvió a ganar las elecciones, lo hizo por un margen muy estrecho, y además la votación por el PAN cayó diez puntos porcentuales, pasando de 53.4% de la votación total en 1992 a 43.6% en 1995. La

votación por el PRI aumentó sólo un punto porcentual de 1992 a 1995. Lo que también aumentó significativamente fue la votación por otros partidos políticos (Cuadro 6).

Finalmente, en los casos de Cuauhtémoc y Parral, el PRI sí tuvo un incremento significativo en su votación. En el primer caso la votación por el PRI creció del 40.2% de la votación total en 1992 al 49.7% en 1995. En el caso de Parral, el PRI pasó del 37.5% de la votación total en 1992 al 56.2% en 1995. En ambos casos la votación por el PAN decreció significativamente, por lo que puede concluirse que en estos dos municipios la pérdida del PAN significó una ganancia neta para el PRI. A pesar de que los votos por otros partidos también aumentaron, la participación de estos en la votación total continuó siendo baja (Cuadros 7 y 8).

Como puede observarse, en los cinco municipios más importantes del estado el PAN perdió terreno de manera considerable. En el caso de Juárez la victoria del PAN puede explicarse por la popularidad que obtuvo Francisco Villarreal, el alcalde panista, a través de sus actos de rebeldía en contra del gobierno federal y su defensa a ultranza del federalismo, a propósito del conflicto por el cobro de los peajes de los puentes internacionales.⁶

Las elecciones de diputados locales

En las elecciones de 1995, el PRI ganó 15 distritos electorales por el principio de mayoría relativa y el PAN solamente tres. Bajo la nueva fórmula para integrar el Congreso con los diputados elegidos bajo el principio de representación proporcional, el Congreso quedó integrado por 24 diputados: 15 del PRI, 7 del PAN, 1 del PRD y 1 del PCDP.⁷ Si analizamos el porcentaje de votación obtenido por el PRI y por el PAN en las elecciones de 1995, observamos que a pesar de las reformas introducidas para la integración del Congreso, sigue existiendo un problema de sobrerrepresentación del partido mayoritario. El PRI obtuvo el 46% de la votación total, mientras que el PAN alcanzó el 39%. Sin embargo, en términos de representación en el Congreso, el PRI tiene un 62.5% del total de diputados, mientras que el PAN solamente tiene un 29.1%. Es decir, entre los dos partidos existe una diferencia de 33%, mientras que en términos de la votación total la diferencia entre los dos partidos es de sólo 7%.

El problema de la sobrerrepresentación puede atribuirse a un mal cálculo político del PAN. Este partido

consideró que ganaría la mayoría de los distritos uninominales y, en consecuencia, no vio la necesidad de introducir nuevas reglas para asegurar que la composición del Congreso fuera más compatible con los porcentajes de votación. A pesar de que como partido político opositor el PAN criticó siempre la sobrerrepresentación del partido mayoritario en el Congreso, como partido en el gobierno dejó este problema sin resolver. Esto demuestra que los partidos políticos tienen cálculos políticos similares una vez que están en el poder.

Sin embargo, al revertirse este problema en contra del PAN, quizá se convierta en una experiencia aleccionadora sobre la conveniencia de buscar fórmulas más equitativas. Una posibilidad sería aumentar el número de diputados que pueden ser electos por el principio de representación proporcional, a fin de que la integración del Congreso sea más acorde a la votación total obtenida. Esto implicaría tener Congresos locales más grandes pero también más representativos.

Debido a que hubo una redistribución en el estado, no es posible comparar las elecciones para diputados locales distrito por distrito. Sin embargo, la comparación sí se puede hacer en términos absolutos. En 1992 el PAN ganó 10 distritos electorales, obteniendo el 49.4% de la votación total. El PRI ganó 8 distritos con un 47.3% de la votación total. Los otros partidos (PRD y PARM) sólo obtuvieron el 3.2% de la votación total. El Congreso quedó integrado por 28 diputados ya que al PAN se le asignaron 5 diputados plurinominales, al PRI 3, al PRD 1 y al PARM 1. A pesar de que el PAN ganó la mayoría de los distritos, en términos de votación total la diferencia entre el PRI y el PAN fue de sólo dos puntos porcentuales. Por el contrario, en 1995 la diferencia entre la votación por el PAN y por el PRI fue bastante considerable. El PRI obtuvo el 46.4% de la votación total, mientras que el PAN sólo obtuvo el 39%. El perdedor neto fue el PAN, ya que de 1992 a 1995 su participación en la votación total decreció diez puntos porcentuales. Sin embargo, la participación del PRI también decreció (de 47.3% a 46.4%). De esto se puede concluir que al igual que en las elecciones municipales, lo que aumentó considerablemente en 1995 fue el voto por los otros partidos políticos que obtuvieron el 8.6% de la votación total (Cuadro 9).

Conclusiones

La victoria del PRI en las elecciones municipales y de diputados locales en el estado de Chihuahua fue

legítima y sin controversias. El PRI ganó los municipios más importantes del estado y también obtuvo la mayoría en el Congreso local. En un estado gobernado por el PAN, esta victoria significa que el PRI continúa siendo un partido fuerte y que puede ganar elecciones limpiamente. El PAN tendrá que seguir gobernando el estado con una fuerte presencia del partido opositor. Aunque aún es demasiado prematuro para saber si lo que está en juego en Chihuahua es el principio de una verdadera alternancia política, lo que sí es un hecho es que compartir el poder entre dos partidos políticos puede constituirse en una verdadera experiencia cívica. Tanto el PRI como el PAN tendrán mayores incentivos para desempeñar un buen papel en el poder, ya que los dos partidos saben que los resultados electorales no están predeterminados.

La comparación entre los resultados electorales de 1992 y 1995 revela, sin embargo, que aunque el PRI ganó las elecciones, en términos porcentuales este partido no ganó terreno de manera significativa. Más bien puede concluirse que el perdedor neto fue el PAN y los ganadores netos fueron los otros partidos políticos y la abstención en el caso de las elecciones municipales. Es decir, en términos de su participación en el voto total, el PRI obtuvo porcentajes similares en las elecciones de 1992 y 1995.

Cabe preguntarse qué factores explican estos resultados. ¿Por qué el electorado castigó al partido en el poder? Aunque una respuesta completa rebasa los propósitos de este trabajo, sí pueden al menos mencionarse tres posibles líneas de interpretación. Primero, la crisis económica ha sido particularmente severa en el estado de Chihuahua ya que además de las dificultades experimentadas por la economía a nivel nacional, durante 1994 y 1995 Chihuahua enfrentó una dura sequía que afectó considerablemente al sector ganadero y

agroforestal. El electorado generalmente tiende a castigar al partido en el poder cuando enfrenta condiciones adversas, aun cuando el gobierno del estado no sea el agente directamente responsable de la situación ni tampoco tenga muchas posibilidades de mejorarla. Segundo, y relacionado con lo anterior, al gobierno panista le ha faltado oficio político para penetrar en el electorado, demostrar cuáles han sido los logros del gobierno a pesar de la situación económica adversa, y persuadir a la población de que el PAN representa una verdadera alternativa de gobierno. Los resultados electorales parecen haber hecho mella en el gobierno, y eso explica la puesta en marcha de un nuevo y ambicioso programa llamado "Jalemos Parejo", que tiene como propósito realizar obras comunitarias en todo el estado y, sobre todo, publicitar las acciones del gobierno a lo largo de la entidad.⁸ Finalmente, el PAN no hizo un buen trabajo político en Chihuahua. Esto se debe principalmente a que el PAN carece de una estructura territorial que le haga posible mantener una presencia permanente en el estado. A diferencia del PRI, que sí "cuida" y cultiva a su electorado, el PAN tiende a desaparecer como organización una vez que llega al poder.⁹ Esto ha sido entendido por el PAN en el estado y, en consecuencia, ha comenzado a instrumentar un plan para reorganizar al partido y penetrar a nivel territorial.

Las elecciones de 1997 serán cruciales para determinar con mayor nitidez si lo que está en juego en Chihuahua es el principio de la *cohabitación* de diferentes partidos políticos en el poder, como sucede en la mayoría de los países democráticos, o si el PRI regresará a gobernar en Chihuahua como partido hegemónico. Lo que sí es claro es que cualquiera de los dos escenarios tendrá lugar en un ambiente político más competitivo y con reglas electorales más justas.

CUADRO 1
ELECCIONES DISTRITALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, 1992

Distrito	Padrón	Múltiplo*	Diferencia*
I. Chihuahua	119,407	1.77	51,877
II. Parral	80,039	1.19	12,509
III. Cuauhtémoc	65,837	0.97	-1,693
IV. Juárez	101,021	1.50	33,491
V. Camargo	45,220	0.67	-22,310
VI. Jiménez	21,114	0.31	-46,416
VII. Guerrero	41,903	0.62	-25,627
VIII. Ojinaga	14,853	0.22	-52,677
IX. N. Casas Gdes.	50,421	0.75	-17,109
X. Guachachi	25,399	0.38	-42,131
XI. Gpe. y Calvo	18,711	0.28	-48,819
XII. Uruachi	26,585	0.39	-40,945
XIII. Sta. Bárbara	15,294	0.23	-52,236
XIV. Juárez	99,363	1.47	31,833
XV. Chihuahua	170,415	2.52	102,885
XVI. Juárez	222,343	3.29	154,813
XVII. Delicias	85,469	1.27	17,939
XVIII. Madera	32,156	0.48	-35,374
Total según el Padrón	1,235,550	18	20,010

* La diferencia se obtiene restando al padrón por distrito el resultado del tipo promedio.

* El múltiplo se obtiene dividiendo el padrón por distrito entre la diferencia de votos. Si este valor es 1 o se acerca a 1, significa equidad.

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. La metodología se tomó de Jenny Saltiel. 1991. "Representación Parlamentaria y Geografía Electoral. Efectos Políticos del Diseño de Fronteras Electorales: El Caso Chihuahua 1983-1986". Tesis de Licenciatura, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

CUADRO 2
ELECCIONES DISTRITALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA 1995

Distrito	Padrón	Múltiplo*	Diferencia*
I. Chihuahua	90,754	1.05	4,097
II. Chihuahua	95,587	1.10	8,921
III. Chihuahua	90,688	1.05	4,031
IV. Chihuahua	112,915	1.30	26,258
V. Juárez	97,479	1.12	10,822
VI. Juárez	88,007	1.02	1,350
VII. Juárez	86,798	1.00	141
VIII. Juárez	103,565	1.20	16,908
IX. Juárez	77,753	0.90	-8,904
X. Juárez	95,054	1.10	8,397
XI. Gpe. y Calvo	55,284	0.64	-31,373
XII. N. Casas Grandes	85,721	0.99	-936
XIII. Guerreroara	75,062	0.87	-11,595
XIV. Cuautémoc	76,453	0.88	-10,204
XV. Guachochi	65,210	0.75	-21,447
XVI. H. Del Parral	89,791	1.04	3,134
XVII. Delicias	92,392	1.07	5,735
XVIII. Camargo	81,330	0.94	-5,327
Total según el Padrón	1,559,834	18	8

* La diferencia se obtiene restando al padrón por distrito el resultado del tipo promedio.

* El múltiplo se obtiene dividiendo el padrón por distrito entre la diferencia de votos. Si este valor es 1 o se acerca a 1, significa equidad.

Fuente: Centro de Estadística y Documentación Electoral, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

CUADRO 3
ELECCIONES MUNICIPALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, 1992 Y 1995
VOTACIÓN EN NÚMEROS ABSOLUTOS Y RELATIVOS

Año	Padrón	Votación Total		PAN		PRI		Otros		Abst. Rel.
		Absol.	Rel.	Absol.	Rel.	Absol.	Rel.	Absol.	Rel.	
1992	1,215,550	692,408	56.9%	342,971	49.5%	341,522	49.3%	7,915*	1.14%	43%
1995	1,525,767	768,466	50.3%	328,612	42.7%	383,667	49.9%	56,187**	7.3%	49.3%

* Otros = PPS, PARM, PCM A PRD y PST.

** Otros = PP, PARM, PCDP, PDIV, PRD, PFCRN, PRT, PMT, PVEM y PT.

Fuente: Centro de Estadística y Documentación Electoral, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa y Dirección Nacional de Procesos Electorales del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

CUADRO 4
ELECCIONES MUNICIPALES CHIHUAHUA

	PAN	%	PRI	%	Otros	%	Total
1992	74,306	45.2	81,490	49.5	1,275	0.7	164,354
1995	57,008	40.5	65,335	46.4	7,405	5.2	140,746

Fuente: Centro de Estadística y Documentación Electoral, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

CUADRO 5
ELECCIONES MUNICIPALES DELICIAS

	PAN	%	PRI	%	Otros	%	Total
1992	15,372	44.8	17,364	50.6	304	0.8	34,302
1995	17,392	42.1	18,587	45	2,879	6.9	41,297

Fuente: Centro de Estadística y Documentación Electoral, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

CUADRO 6
ELECCIONES MUNICIPALES JUÁREZ

	PAN	%	PRI	%	Otros	%	Total
1992	128,676	53	101,375	42.1	1,800	0.74	240,723
1995	130,552	43.6	128,931	43.1	21,148	7	298,840

Fuente: Centro de Estadística y Documentación Electoral, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

CUADRO 7
ELECCIONES MUNICIPALES CUAUHTÉMOC

	PAN	%	PRI	%	Otros	%	Total
1992	15,695	55.3	11,423	40.2	156	0.54	28,381
1995	13,674	42.6	15,949	49.7	1,388	4.32	32,080

Fuente: Centro de Estadística y Documentación Electoral, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

CUADRO 8
ELECCIONES MUNICIPALES PARRAL

	PAN	%	PRI	%	Otros	%	Total
1992	18,960	59.2	12,034	37.5	295	0.92	32,027
1995	13,118	36	20,474	56.2	1,261	3.4	36,394

Fuente: Centro de Estadística y Documentación Electoral, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

CUADRO 9
ELECCIONES PARA DIPUTADOS LOCALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA EN 1992 Y 1995

Año Padrón	Votación Total		Abstención		PAN		PRI		Otros	
	Absol.	Rel.	Absol.	Rel.	Absol.	Rel.	Absol.	Rel.	Absol.	Rel.
1992										
1,215,550	678,026	55.7%	537,524	44.2%	335,372	49.4%	320,975	47.3%	216,79*	3.19%
1995										
1,526,765	840,864	55%	685,901	44.9%	329,798	39.2%	390,815	46.4%	729,57**	8.6%

Fuente: Centro de Estadística y Documentación Electoral, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa y Dirección Nacional de Procesos Electorales del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

* Otros = PPS, PARM, PDM, PCM a PRD, PST, PRT.

** Otros = PPS, PARM, PDM, PRD, PFCRN, PRT, PMT, CPC, PCDP.

Notas

- * Agradezco al Centro de Estadística y Documentación Electoral por haberme proporcionado los datos electorales para elaborar este trabajo. También agradezco a Luisa Ortiz su asistencia en el procesamiento de los datos electorales y a Jenni Saltiel por haber compartido su información sobre el estado de Chihuahua.
- ¹ De acuerdo con la ley electoral anterior, la Comisión Estatal Electoral se integraba con un presidente designado por el gobernador del estado; tres comisionados del Poder Legislativo, dos de los diputados de mayoría y el otro de la primera minoría, propuestos por el Congreso; un secretario técnico designado por el presidente de la Comisión; ocho consejeros ciudadanos designados por el ejecutivo, y comisionados de los partidos políticos. *Ley Electoral del Estado de Chihuahua*, 1988, Art. 67.
- ² Este Consejo también funciona durante los plebiscitos y los referendos, figuras introducidas en la nueva ley electoral.
- ³ *Ley Electoral del Estado de Chihuahua*, 1995, Art. 55.
- ⁴ *Ibid.*, Arts. 160-165.
- ⁵ Sigo el método usado por Juan Molinar en su artículo "Geografía Electoral", en Carlos Martínez Assad (coord.). 1990. *Balance y Perspectivas de los Estudios Regionales en México*. México, Miguel Ángel Porrúa/UNAM.
- ⁶ Francisco Villarreal se opuso a que este peaje fuera cobrado por el gobierno federal y no por el municipio. De hecho, durante un breve tiempo cobró el peaje en forma independiente con empleados municipales. Sus demandas se presentaron dentro del contexto de la lucha en favor del federalismo. Aunque perdió la batalla, sus acciones fueron aplaudidas por la población (*El Financiero*, 5 de abril de 1995).
- ⁷ PCDP: Partido del Comité de Defensa Popular.
- ⁸ *La Jornada*, 2 y 3 de enero de 1996.
- ⁹ Para una elaboración sobre este asunto ver Yemile Mizrahi. 1995. "Entrepreneurs in the Opposition. Modes of Political Participation in Chihuahua", en Victoria Rodríguez y Peter Ward, *Opposition Government in Mexico*. New Mexico, University of New Mexico Press.